

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 29 de marzo de 2001

por la que se autoriza a algunos laboratorios a controlar la eficacia de la vacunación contra la rabia en determinados carnívoros domésticos

[notificada con el número C(2001) 951]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2001/296/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 2000/258/CE del Consejo, de 20 de marzo de 2000, por la que se designa un instituto específico, responsable de fijar los criterios necesarios para la normalización de las pruebas serológicas de control de la eficacia de las vacunas antirrábicas <sup>(1)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 92/65/CEE del Consejo <sup>(2)</sup>, establece un sistema alternativo a la cuarentena para la introducción de determinados carnívoros domésticos en el territorio de algunos Estados miembros declarados libres de rabia. Con arreglo a este sistema, el control de la eficacia de la vacunación de estos animales se lleva a cabo mediante una valoración de anticuerpos.
- (2) Mediante la Decisión 2000/258/CE, el laboratorio de la Agence Française de Sécurité Sanitaire des Aliments (AFSSA) de Nancy, Francia, fue designado como el instituto responsable de fijar los criterios necesarios para la normalización de las pruebas serológicas de control de la eficacia de la vacunación contra la rabia.
- (3) Se ha establecido un método de ensayo de aptitud para la valoración de anticuerpos de la rabia en los carnívoros domésticos vacunados, en el contexto de las medidas alternativas a la cuarentena.
- (4) El laboratorio de la AFSSA de Nancy deberá utilizar el método de ensayo de aptitud establecido para evaluar los laboratorios con vistas a su autorización para efectuar pruebas serológicas en determinados carnívoros vacunados contra la rabia.

- (5) Varios Estados miembros han presentado solicitudes de autorización de laboratorios para efectuar análisis del control de la eficacia de la vacuna contra la rabia en determinados carnívoros domésticos.
- (6) El laboratorio de la AFSSA de Nancy ha evaluado las solicitudes recibidas de los Estados miembros y ha enviado los resultados de esta evaluación a la Comisión.
- (7) La Comisión, basándose en los resultados de la evaluación, puede elaborar una lista de los laboratorios autorizados para realizar evaluaciones serológicas en carnívoros vacunados contra la rabia.
- (8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el anexo se enumeran los laboratorios presentados por los Estados miembros y autorizados para efectuar análisis del control de la eficacia de la vacuna contra la rabia en determinados carnívoros domésticos.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 29 de marzo de 2001.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

<sup>(1)</sup> DO L 79 de 30.3.2000, p. 40.

<sup>(2)</sup> DO L 268 de 14.9.1992, p. 54.

## ANEXO

## NOMBRE DE LOS LABORATORIOS

**Bélgica**

Institut Pasteur de Bruxelles  
Rue Engeland 642  
B-1180 Bruxelles

**Dinamarca**

Danish Veterinary Institute for Virus Research  
Lindholm  
DK-4771 Kalvehave

**Alemania**

- 1) Institut für Virologie, Fachbereich Veterinärmedizin, Justus-Liebig-Universität Giessen  
Frankfurter Straße 107  
D-35392 Giessen
- 2) Eurovir Hygiene-Institut  
Dr. Thraenhardt  
Biotechnologiepark  
D-14943 Luchenwalde
- 3) Landesuntersuchungsamt für das Gesundheitswesen Südbayern  
Veterinärstraße 2  
D-85764 Oberschleißheim

**Grecia**

Center of Athens Veterinary Institutions Virus Department  
25, Neapoleos Str  
GR-153 10 Ag. Paraskevi, Athens

**España**

Laboratorio Central de Veterinaria de Santa Fe  
Camino del Jau, s/n  
E-18320 Santa Fe (Granada)

**Francia**

- 1) AFSSA Nancy  
Domaine de Pixérécourt  
BP 9  
F-54220 Malzeville
- 2) Laboratoire vétérinaire départemental de la Haute Garonne  
78 rue Boudou  
F-31140 Launaguet
- 3) Laboratoire départemental de la Sarthe  
128 rue de Beaugé  
F-72018 Le Mans Cedex 2

**Italia**

- 1) Istituto Zooprofilattico Sperimentale delle Venezie  
Via Romea 14/A  
I-35020 Legnaro (PD)
- 2) Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell'Abruzzo e del Molise  
Via Campio Boario  
I-64100 Teramo

**Austria**

Bundesanstalt für Veterinärmedizinische Untersuchung Mödling  
Robert-Koch-Gasse 17  
A-2340 Mödling

**Finlandia**

National Veterinary and Food Research Institute  
PL 368 (Hämeentie 57)  
FIN-00231 Helsinki

**Suecia**

National Veterinary Institute  
BMC, Box 585  
S-751 23 Uppsala

**Reino Unido**

Veterinary Laboratories Agency  
Virology Department  
Woodaan Lane, New Haw, Addelstone  
Surrey, KT15 3NB  
United Kingdom

---